"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2024-MDS/GM

Salas, 31 de enero del 2024

VISTO:

El INFORME N° 031-2024-SGMAySC/MDS, de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, sobre la aprobación del cronograma de intervención para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su articula 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. Asimismo, en materia de saneamiento conforme al artículo 80° numeral 3.1 las municipalidades ejercen la función de proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender a la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone la asignación de recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones, debiendo sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, se aprueba los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 39° y 73°, en el Decreto Legislativo N°1278 y la Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM y estando en uso de sus atribuciones conferidas.

SE RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma de Intervención para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y a la Jefatura de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Cronograma de Intervención.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, al Ministerio del Ambiente el Cronograma de Intervención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS VALORIZADOS

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO ASOCIADO	PROGRAMACIÓN FÍSICA												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META FÍSICA (T)
Planificar, diseñar, elaborar, aprobar e implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables "Programa RECICLA".	Conocer la generación, composición, densidad y humedad de residuos sólidos municipales del distrito de Salas.	Servicio de elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Diseñar, implementar y mejorar el área de acondicionamiento de residuos sólidos orgánicos aprovechables	Mejorar el área de la Planta de Valorización de residuos orgánicos	Adquisición de materiales para mejorar la infraestructura de la Planta de Valorización				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Compra de herramientas y materiales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Optimizar el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos.	Adquisición de equipos de protección personal			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	58.59
		Servicio de elaboración de uniformes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Compra de baldes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Compra de contenedores para recolección de residuos orgánicos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Optimizar la valorización de residuos sólidos orgánicos	Adquisición de materia prima para preparación de camas de compostaje.					X	X	X			X	X	X	
		Adquisición de una maquina picadora y/o trituradora					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de un zaranda grande				X	X	X	X	X	X	X	X	X	

ANEXO II – CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS VALORIZADOS															
ACTIVIDADES Y/O ACCIONES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO ASOCIADO	PROGRAMACIÓN FÍSICA												META FÍSICA (T)
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Diseñar, implementar y mejorar el área de acondicionamiento de residuos sólidos inorgánicos aprovechables	Mejorar el área de acondicionamiento de residuos sólidos inorgánicos.	Adquisición de materiales para mejorar la infraestructura del centro de acopio				X	X	X	X	X	X	X	X	X	195.04
		Servicio de elaboración de una mesa de segregación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Compra de sacas big bag			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Compra de herramientas y materiales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Optimizar el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos.	Adquisición de equipos de protección personal			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Servicio de elaboración de uniformes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Compra de costales y bolsas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Servicio de elaboración e impresión de stickers para viviendas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Servicio de mantenimiento de motocarga					X					X			
		Adquisición de sistema de perifoneo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de puntos ecológicos para segregación en espacios públicos y/o instituciones					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de incentivos (kits de limpieza y/o de cocina) para los participantes del Programa Recicla						X				X			
	Ampliar la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.	Adquisición de unidad móvil					X	X	X	X	X	X	X	X	